



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 14472/2025
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 17-09-2025 08:35
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA
CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

<p>SRES/SRAS. ASISTENTES: Presidenta D^a. M.^a Victoria Paterna Otero Vocales D^a María Teófila Sedano Mateo D^a María Jesús Carreto Sánchez D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz D. Víctor Manuel Pedregosa Viso D^a. Mari Ángeles Pozuelo Casado</p> <p>Secretario D. Francisco García-Courtoy Cabrera INTERVENTORA D^a. Ángela Bautista Prados</p>	<p>En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2025 previa convocatoria se procede a celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistido por el Secretario y los Sres. y Sras. que al margen se expresan para celebrar la reunión convocada al efecto.</p> <p>Como quiera que los Sres/Sras. asistentes constituyen mayoría del número legal de miembros que integran esta Comisión, la Presidencia declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente</p>
---	---

ORDEN DEL DÍA

1. OBJECIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No hay objeciones a las actas de fecha 21 de julio de 2025.

**2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y
CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA EDUCACIÓN
PERMANENTE**

***PROPUESTA DE ALCALDÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y CESIÓN DE USO DE
INSTALACIONES MUNICIPALES PARA EDUCACIÓN PERMANENTE***

Con fecha 4 de agosto de 2025, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía ha remitido a este Ayuntamiento un convenio de colaboración en materia de educación permanente de personas adultas, junto con el Anexo I de cesión temporal de uso de instalaciones municipales. El convenio establece las condiciones de cooperación entre ambas Administraciones para la prestación del servicio educativo de personas adultas en el municipio.

La cesión de uso de las instalaciones municipales constituye un acto de disposición patrimonial (mutación

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

demanial externa), cuya aprobación corresponde al Pleno, conforme al artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Consideraciones jurídicas

Artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula la cooperación entre Administraciones mediante convenios.

Artículo 124 de la misma Ley, sobre representación del Alcalde en la firma de convenios, previa autorización del Pleno.

Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto a cesión de bienes patrimoniales o mutación demanial.

Por todo ello, se propone al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de Universidad, Investigación e Innovación, y el Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en materia de educación permanente de personas adultas, en los términos recogidos en el documento remitido.

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo I de cesión temporal de uso de instalaciones municipales descritas en dicho documento, con destino a centros de educación permanente.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Córdoba y proceder a su inscripción en el registro correspondiente.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 5 votos a favor (2 PP, 2 de PSOE y 1 Si Peñarroya) y la abstención del concejal de IULVCA (1 IULVCA).

3.- FELICITACIÓN PÚBLICA Y RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS POLICÍAS LOCALES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 15714 Y 15715.

Propuesta de Alcaldía al Pleno Felicitación oficial a los agentes de la Policía Local por servicio destacado en colaboración con la Guardia Civil.

El pasado 26 de julio de 2025, dos agentes de la Policía Local de Peñarroya-Pueblonuevo (TIP 15714 y 15715) intervinieron, junto con miembros de la Guardia Civil, en una actuación que culminó con la detención de una persona armada, evitando así consecuencias de mayor gravedad para la seguridad ciudadana.

Durante la intervención, los agentes actuaron conforme a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad establecidos en la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Su rápida respuesta impidió que el autor volviera a empuñar el arma, protegiendo así la integridad de los presentes.

Es reseñable que, aun habiendo resultado lesionados en el transcurso de la operación, los agentes continuaron con la custodia y conducción del detenido, colaborando activamente en la instrucción de las diligencias que derivaron en la condena e ingreso en prisión del mismo.

La repercusión social de esta intervención ha tenido eco en medios de comunicación y redes sociales, transmitiendo a la ciudadanía un mensaje de seguridad, compromiso y confianza en las instituciones públicas.

En atención a todo lo expuesto, y habiendo recibido propuesta formal de felicitación por parte de la Guardia Civil, esta Alcaldía considera oportuno y justo reconocer públicamente la labor de los agentes de nuestra Policía Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

Reconocer y felicitar oficialmente a los agentes de la Policía Local de Peñarroya-Pueblonuevo con TIP 15714 y 15715, por la destacada actuación realizada el 26 de julio de 2025 en coordinación con la Guardia Civil.

Hacer constar este reconocimiento en su expediente personal, como mérito en su trayectoria profesional.

Trasladar el presente acuerdo a los agentes reconocidos, a la Jefatura de la Policía Local

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

y a la Comandancia de la Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo, agradeciendo la colaboración institucional.

Dar publicidad institucional de este reconocimiento mediante los canales oficiales del Ayuntamiento, en señal de respaldo a la labor policial y en beneficio de la confianza ciudadana.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (2 PP, 2 de PSOE, 1 Si Peñarroya y 1 de IULVCA).

4.- FELICITACIÓN PÚBLICA AL POLICÍA LOCAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 15664

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con la comunicación recibida de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, en la que se traslada la felicitación al agente de la Policía Local D. Juan Carlos Marcos López (n.º 15664) por su eficaz y ejemplar colaboración en las actuaciones realizadas el pasado mes de mayo, esta Alcaldía quiere:

Agradecer públicamente a la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba el reconocimiento expresado, que pone de relieve la importancia de la colaboración institucional y la coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Trasladar personalmente la felicitación al Policía Local con número de identificación 15664, valorando su compromiso, profesionalidad y entrega al servicio público, que han contribuido de manera decisiva al éxito de la operación y a la restitución de los derechos de la ciudadanía.

Proponer que quede constancia de este reconocimiento en su expediente personal, así como dar difusión interna de la felicitación para que sirva de ejemplo a todo el cuerpo de Policía Local.

Manifiestar el orgullo de este Ayuntamiento por contar con profesionales de tan alta cualificación y vocación de servicio, reiterando el compromiso de seguir trabajando en estrecha colaboración con la Guardia Civil en beneficio de la seguridad de nuestros vecinos y vecinas.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes (2 PP, 2 de PSOE, 1 Si Peñarroya y 1 de IULVCA).

5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE EMPLEO Y FORMACIÓN “GUADIATO CAMPOSANTO”.

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE EMPLEO Y FORMACIÓN “GUADIATO CAMPOSANTO”.

Que la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, aprobó el Convenio de colaboración con este Ayuntamiento para la ejecución del Programa de Empleo y Formación “Guadiato Camposanto”, financiado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

Autónomo de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo es la mejora de la formación y empleabilidad de 15 personas desempleadas, a través de obras de mejora en los Cementerios Municipales Nuestra Señora del Rosario y San Jorge.

Las actuaciones previstas incluyen la reforma integral de los aseos y vestuarios, la adaptación a la accesibilidad universal, la reparación de calles interiores y la rehabilitación de muros en ambos cementerios, garantizando la seguridad, ornato público y la eliminación de barreras arquitectónicas.

El presupuesto total de la actuación asciende a 86.847,33 €, correspondiendo:

- Mano de obra: sufragada por la Mancomunidad de Municipios a través de la contratación de alumnos-trabajadores durante 12 meses.

- Materiales: asumidos por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo la Mancomunidad la encargada de adquirir los mismos y realizar el pago de las facturas correspondientes.

- Para el adecuado seguimiento del Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento presidida por la Alcaldesa de Peñarroya-Pueblonuevo e integrada además por el Presidente de la Mancomunidad, asistidos por las Secretarías de ambas entidades.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para la ejecución del Taller de Empleo y Formación "Guadiato Camposanto", en los términos recogidos en el documento aprobado por la Mancomunidad en sesión de 14 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado Convenio y cuantos actos y documentos resulten necesarios para la plena ejecución del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato y a los Servicios Técnicos Municipales para la tramitación de las actuaciones correspondientes.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 3 votos a favor (2 PP y 1 Si Peñarroya) y la abstención del resto de los grupos políticos presentes (2 PSOE y 1 IULVCA).

6.- DECLARACIÓN, EN SU CASO, INTERÉS LOCAL DE LA ACTIVIDAD DE CLÍNICA VETERINARIA SITA EN PLAZA AL-ANDALUS Nº 7, BAJO, DE TITULARIDAD DE D. GERARDO GALLEGO DOMÍNGUEZ.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 13 de agosto de 2025, D. Gerardo Gallego Domínguez, empresario autónomo y titular de la clínica veterinaria sita en Plaza Al-Andalus nº 7, bajo, presentó escrito solicitando la bonificación de la tasa por licencia de apertura (Expediente GEX: 7983-2025), al amparo del interés local y en atención a la inversión realizada, el mantenimiento de la actividad empresarial en nuestra localidad y la generación de servicios de interés público vinculados a la salud y bienestar animal.

La normativa municipal contempla la posibilidad de aplicar bonificaciones en la tasa de licencia de apertura cuando concurren circunstancias de interés local, correspondiendo al Pleno la declaración de dicho interés y, en su caso, la determinación del porcentaje de bonificación aplicable.

En virtud de lo anterior, esta Alcaldía formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Declarar, en su caso, el interés local de la actividad de clínica veterinaria sita en Plaza Al-Andalus nº 7, bajo, de titularidad de D. Gerardo Gallego Domínguez, por su contribución a la economía local, mantenimiento de empleo autónomo, generación de servicios esenciales de salud animal y aprovechamiento de un local que se encontraba sin uso.

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

SEGUNDO.- Aprobar, condicionada a la declaración del punto anterior, una bonificación del 25% sobre la tasa de licencia de apertura girada en el expediente, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para que se practique la liquidación correspondiente, así como al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

La Sra Alcaldesa manifiesta que hay que votar separadamente el punto primero y el segundo ya que hay que declarar en primer lugar el interés local y una vez declarado, proceder a votar el porcentaje que quiera darse.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 3 votos a favor (2 PP y 1 Si Peñarroya) y la abstención del resto de los concejales asistentes (2 PSOE y 1 IULVCA).

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO

El Grupo Municipal socialista de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación en el Pleno de esta Corporación

"APOYO AL PUEBLO PALESTINO"

El 7 de octubre de 2023 marcó el inicio del actual ciclo de, violencia, tras el ataque perpetrado por Hamás contra población civil israelí, que causó la muerte de más de 1.200 personas y la captura de decenas de rehenes. Desde entonces, la respuesta militar del Gobierno de Israel sobre la Franja de Gaza ha derivado en una campaña de destrucción masiva sin precedentes, afectando principalmente a la población civil palestina. A fecha de 9 de julio de 2025, 57.680 personas han muerto en Gaza. Entre ellas, nada menos que un tercio son menores de 18 años: en concreto 17.121 niños y niñas fallecidos. Además, más de 137.409 personas han resultado heridas (DCHA). el 86 % de la población gazatí ha sido desplazada internamente, muchas de ellas de forma repetida, sin acceso garantizado a alimentos, ni a agua potable, ni a atención médica ni a refugio seguro.

Desde la ruptura unilateral del alto el fuego por parte del Gobierno de Israel en marzo de 2025, la ofensiva militar se ha intensificado, acompañada del bloqueo sistemático de la ayuda humanitaria y del uso deliberado del hambre como instrumento de guerra, lo que ha llevado a agencias internacionales a advertir de una hambruna inminente.

Organismos internacionales como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (DCHA) han advertido que más del 70 % del territorio de Gaza ha sido convertido en zona de evacuación o de combate. La población ha sido forzada a desplazarse una y otra vez, sin garantías de protección ni lugares seguros. La comunidad humanitaria denuncia una situación insostenible, en la que incluso las mínimas entregas de ayuda son utilizadas como herramienta de control militar.

Diversas organizaciones internacionales, juristas y expertos en derechos humanos han alertado de que en Gaza podrían estar cometiendo crímenes de guerra y actos de genocidio, conforme a lo establecido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Médicos Sin Fronteras han coincidido en denunciar la existencia de prácticas sistemáticas de exterminio, desplazamiento forzoso, y privación deliberada de alimentos y servicios esenciales. Mientras tanto, la población civil —especialmente la infancia— sigue atrapada en condiciones de extrema vulnerabilidad, expuesta a bombardeos constantes, al hambre y al colapso absoluto de toda infraestructura humanitaria.

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

Frente a esta situación, el Gobierno de España ha asumido un papel destacado a nivel internacional. En mayo de 2024, reconoció oficialmente al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado para ampliar ese reconocimiento entre otros países.

En el marco de la Unión Europea, ha impulsado la revisión del Acuerdo de Asociación con Israel, exigiendo su cumplimiento en materia de derechos humanos, y ha defendido la aplicación de un embargo de armas. Asimismo, ha reiterado su compromiso con la solución de dos Estados como única vía posible para alcanzar una paz duradera. Todos estos asuntos fueron tratados en la cumbre internacional celebrada en Madrid el 25 de mayo de 2025 que contó con la participación de más de veinte gobiernos y organizaciones.

En este contexto, desde el grupo municipal socialista consideramos que nuestro Ayuntamiento debe garantizar los valores que definen nuestro compromiso democrático con la defensa de la dignidad humana, el rechazo a la violencia indiscriminada y el respeto al Derecho Internacional Humanitario. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.

2. Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso del hambre como instrumento de guerra.

3. El Ayuntamiento manifestará su apoyo a la posición del Gobierno de España en la cumbre internacional celebrada en Madrid el 25 de mayo de 2025, así como en las negociaciones internacionales que se están desarrollando tanto en el seno de la Unión Europea como en Naciones Unidas para reactivar el proceso de paz, con base en la solución de dos Estados.

El portavoz del grupo Municipal IULVCA quiere presentar una enmienda para complementar la opción del grupo Municipal Socialista que consiste en lo siguiente:

ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE PEÑARROYA- PUEBLONUEVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL PUEBLO PALESTINO

ACUERDOS

Exigir al gobierno de España la suspensión inmediata de la compra-venta de armas y tecnología militar con Israel, incluyendo el tránsito de estos, en base al acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 9 de septiembre.

Reclamar al gobierno de España una postura firme y contundente contra el genocidio, rompiendo relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con el estado genocida.

Instar al gobierno de España a que exija a la Unión Europea el cese del apoyo incondicional al genocidio, la ruptura del Acuerdo comercial preferencial UE-Israel y el reconocimiento explícito de que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza y Cisjordania.

Exigir al gobierno de España que se sume al Grupo de la Haya fundado por Colombia, Bolivia, Honduras, Sudáfrica, Malasia, Senegal, Cuba, Namibia y Belice para coordinar medidas contra los crímenes de Israel en Palestina.

Comprometiéndose a mantener las órdenes de arresto contra mandatarios israelíes emitidas por la Corte Penal Internacional y a impedir el suministro o transferencia de armamento y material militar con destino a

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(Córdoba)

Expediente: 14472/2025
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 17-09-2025 08:35
Tipo: Expediente de uso general Secretaría
Interesado: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-
PUEBLONUEVO

Israel, así como la escala de barcos con ese tipo de cargamento o combustible que pudieran ser usados para cometer o facilitar de algún modo crímenes contra la población palestina.

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Industria, Energía y Minas a la revocación inmediata de la subvención de 3,8 millones de euros concedida a la empresa armamentística Escribano Mechanical & Engineering, instalada en Córdoba y colaboradora de Elbit System, la mayor proveedora de armas del ejército israelí, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, por razones de interés público y en coherencia con el principio de respeto a los derechos humanos.

Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir la restricción para la concesión de subvenciones, ayudas públicas e incentivos económicos a empresas con relaciones comerciales, industriales o financieras con el Estado de Israel o con entidades vinculadas a la producción y comercio de armamento, en aplicación de los principios de contratación pública responsable previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del Real Decreto Ley que consolide jurídicamente el embargo de armas a Israel en base al acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 9 de septiembre.

Sometida la enmienda a votación ésta fue aprobada por 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IULVCA) y la abstención del resto de concejales asistentes. (2 PP y 1 Si Peñarroya).

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IULVCA) y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP y 1 Si Peñarroya).

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA RELATIVA A LA CONTINUIDAD EL PROYECTO PILOTO "ASISTENTE PERSONAL PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIATRÓFICA (ELA) EN ANDALUCÍA".

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA- PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN: RELATIVA A LA CONTINUIDAD EL PROYECTO PILOTO "ASISTENTE PERSONAL PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIATRÓFICA (ELA) EN ANDALUCÍA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa progresiva que conlleva una grave discapacidad física, afectando de forma severa a la calidad de vida de quienes la padecen y

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

a su entorno familiar y social. El abordaje integral de esta enfermedad requiere una atención multi-disciplinar, especializada y continua.

Consciente de esta necesidad, la Junta de Andalucía, en colaboración con la entidad ELA Andalucía y con financiación procedente de los fondos Next Generation, ha puesto en marcha el proyecto piloto "Asistente Personal para per-sonas con ELA en Andalucía", con una inversión de 1,4 millones de euros y una duración prevista de marzo a octubre de 2025.

Esta iniciativa permite que 50 pacientes y sus familias cuenten con atención personalizada, apoyo emocional y social, asistencia tecnológica para la comu-nicación, y una atención adaptada a cada fase de la enfermedad.

Supone, además, un recurso de gran valor para el bienestar físico y emocional de los cuidadores.

El impacto positivo del proyecto es evidente, y su continuidad resulta esencial para seguir fomentando la autonomía personal de los enfermos de ELA, su integración social, y para proporcionar soporte a sus familiares y personas cui-dadoras.

Por ello, se considera prioritario garantizar que este servicio no quede inte-rrumpido una vez finalice el periodo de financiación actual en octubre de 2025, dando así estabilidad a un recurso tan necesario como eficaz

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Peñarroya-Pueblonuevo presenta los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la continuidad del proyecto piloto "Asistente Personal para personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en Andalucía" más allá del mes de octubre de 2025, incorporándolo de forma estructural a los servicios de atención sociosanitaria prestados en la comu-nidad autónoma, asegurando su financiación y desarrollo permanente.

2. Dar traslado de la presente moción a los diferentes grupos del Parlamento de Andalucía a ELA Andalucía, AGRAELA así como a la FAMP y la FEMP.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IULVCA) y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP y 1 Si Peñarroya).

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULVCA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y EL DÉFICIT DE RECURSOS Y MEDIOS EN EL INFOCA EN CAMPAÑA DE ALTO RIESGO DE INCENDIOS

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA- PUEBLONUEVO

Don Pedro Ángel Cabrera Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

ANTE LA SITUACIÓN DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y EL DÉFICIT DE RECURSOS Y MEDIOS EN EL INFOCA EN CAMPAÑA DE ALTO RIESGO DE INCENDIOS

La AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA es la entidad que gestiona todas las emergencias en la región, integrando el 112, (por lo menos eso sería lo lógico) Protección Civil, el Plan Infoca (contra incendios) y otros servicios de emergencia. Fue presentada oficialmente por Juanma Moreno, presidente de la Junta de Andalucía,

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

y se define como la agencia de emergencias más relevante de España, con un presupuesto inicial de 270 millones de euros y más de 5.000 efectivos.

Es de toda lógica que la puerta de entrada de todas las emergencias sea a través de las trabajadoras y trabajadores del 112, pero lo cierto es que este esencial servicio actualmente no está integrado realmente en la EMA, (Agencia de Emergencias de Andalucía) sino que sigue estando externalizado, siendo una gran empresa quien se beneficia de un millonario contrato manteniendo a una plantilla que nos tiene que atender y conducir ante cualquier problema que tengamos en unas condiciones totalmente precarias. De hecho, los profesionales de la puerta de entrada de las emergencias, es decir el 112 se rigen por el convenio de marketing, es decir un acuerdo contractual entre partes, como empresa y profesional independiente o entre dos empresas.

Esa precariedad de las y los trabajadores que aun siendo de emergencias no están incluidos en la Agencia de Emergencias de Andalucía, no es ajena al resto que si se incluyen. El Gobierno de la Junta de Andalucía, siguiendo con su política de autobombo, publicidad y propaganda, vendió hace unos meses el "éxito" de contar con una Agencia que integrara a todas sus partes. Con un titular muy rimbombante, cumplían con un compromiso histórico, y una letra pequeña que pone de manifiesto que lo hacían con muchos deberes por hacer.

Los bomberos forestales con el cambio a la nueva agencia integral de seguridad y emergencias dejan de pertenecer a la Consejería de Medio Ambiente para depender de Presidencia e Interior, grave error del gobierno andaluz ya que la prioridad es la prevención y cuidado del monte andaluz.

Además, la EMA nace sin un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, algo ilegal en cualquier ámbito, y totalmente incomprensible cuando estamos hablando de personas que se juegan la vida a diario. Por tanto, el Gobierno Andaluz abandona a quienes nos cuidan, poniéndolos en riesgos y dejando de lado los derechos laborales y a la ciudadanía en general.

La campaña de alto riesgo de incendios en Andalucía, recae en los hombros de la profesionalidad de miles de trabajadores y trabajadoras que de nuevo van a tener que jugarse la vida, viendo aumentado el riesgo a perderla porque ni se completa la plantilla, la campaña comenzó con al menos 300 bomberos y bomberas forestales menos de los necesarios, y un equipamiento tanto individual como colectivo nefasto.

En cuanto a los medios humanos, nos encontramos con un colectivo en el que se vuelven a repetir los déficits del pasado. Con un incumplimiento del convenio en cuanto a que son los únicos servidores públicos andaluces sin el complemento de antigüedad, unas retribuciones por debajo de la media nacional y con una falta preocupante de efectivos que se calcula en unos 300 a inicio de la campaña de alto riesgo de incendios.



Comenzaron la campaña de verano sin contar con el operativo al 100 % es una auténtica temeridad derivada de la dejación por parte del Gobierno Andaluz que no ha podido, sabido o querido resolver la Oferta de Empleo Pública lo que ha propiciado que la bolsa de empleo actual se agote con los llamamientos de este año y que finalmente se haya tenido que recurrir el SAE para completar la plantilla.

Falta de personal en los puntos de vigilancia en toda Andalucía, falta de Retenes de bomberos Especialistas y Bomberos conductores de vehículos autobombas, Retenes sin el número de efectivos necesario lo que lleva a un aumento de la carga de trabajo y sobre todo un aumento del peligro en las vidas de las y los bomberos forestales existentes.

En Córdoba, en el Guadiato, concretamente en Villanueva del Rey, donde las temperaturas, nos colocaron en riesgo extremo de incendios, el fuego castigó a una importante masa forestal, produciendo la muerte de varios animales.

La sequedad del terreno en nuestra Comunidad Autónoma combinada con el regreso del calor intenso y el viento vuelve a aconsejar prudencia y despierta cierta preocupación. No en vano, desde las redes sociales del Plan Infoca se insiste en que el riesgo será alto hasta el próximo 15 de octubre.

Aún conociendo estas circunstancias la Junta de Andalucía, desde el departamento de RRHH, viene comunicando a los trabajadores que el periodo de alto riesgo finaliza y que deben de agotar compensaciones, asuntos particulares y vacaciones para finalizar la contratación el 31 de octubre.

Se vuelven a despedir a los trabajadores dejando el operativo al 50% condenando a más de 700 trabajadores a la precariedad, cuando la justificación del cambio de consejería se justificaba con la desestacionalización de las emergencias ambientales tales como los incendios en periodos de medio y bajo riesgo, inundaciones, terremotos, búsqueda y rescate de personas desaparecidas, etc.

A estas circunstancias hay que sumar que el concurso de traslados lleva tres años sin convocarse, que el llamamiento no se hace en su momento ya que desde el 1 de junio debía de estar el 100 % de los retenes incorporados y no se ha cumplido, que las instalaciones son deficientes, que cada vez hay menos torres de vigilancia que son vitales para alertar de un incendio y evitar daños mayores, o se deja solo un turno en la torre, centros sin personal y algunos donde no pueden aterrizar toda clase de helicópteros, falta de seguridad en sus puestos de trabajo, y un largo etcétera.

Andalucía dará, por tanto, por finalizado el periodo de alto riesgo de incendios forestales cuando el propio consejero de presidencia, Antonio Sanz, se comprometió a que esta situación acabaría y que el 100 % de la plantilla del INFOCA se mantendría durante el invierno para realizar labores de prevención en los montes andaluces.

De ahí, que los trabajadores hayan anunciado movilizaciones por no cumplir con el compromiso adquirido.

Pero la “guinda del pastel” se lo llevan las furgonetas que ha adquirido el Gobierno andaluz a través de un contrato de 20 millones de euros denunciado por realizarse en fraude de ley al no cumplir con el cometido que se precisa.

Son vehículos que pueden tener tracción a las cuatro ruedas, pero no son vehículos todo terreno con los

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

que circular por las vías forestales, llegar a donde necesitan llegar y lo más importante, poder ante cualquier eventualidad sin capacidad de evacuar al personal.

En cuanto a los EPIS, la cuestión no mejora. Podemos decir, con cierta literalidad, que los bomberos se enfrentan a los fuegos desnudos, con unos equipos de protección individual que no son los adecuados para cumplir la función, con unos cascos que se encuentran ya fuera de su vida útil.

Todas estas cuestiones no se pueden tapar con publicidad y propaganda. Ni se puede disimular con algún mensaje en redes o discurso grandilocuente que equiparen a las y los bomberos forestales como héroes y heroínas. Son trabajadores que ponen en riesgo sus vidas para cuidarnos y que no se merecen este desgobierno que hace que en cada operación se la jueguen, necesitamos dignificar la profesión de bombero forestal.

Por todo ello, desde el Grupo de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo elevamos los siguientes ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de Peñarroya- Pueblonuevo inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.- Cumplir con todos los derechos laborales y retributivos de las y los trabajadores de la Agencia de Emergencias de Andalucía: dialogo social, plan de prevención de riesgos laborales, cumplimiento del convenio colectivo.

2.- Garantizar:

a) La dotación del 100% de la plantilla necesaria del INFOCA de cara a la campaña de alto riesgo en la que nos encontramos y trabajando para resolver la Oferta Pública de Empleo a partir de la cual se garantice una plantilla estable durante todo el año para poder realizar todas las funciones tanto de actuación ante los incendios y otras catástrofes como de prevención.

b) La plena dotación de los recursos materiales para proteger la seguridad de los trabajadores y el desempeño pleno de sus funciones: EPIS, vehículos, telecomunicaciones, instalaciones... adecuados a sus funciones.

3.- Integrar a través de la gestión directa del servicio del 112 actualmente privatizado.

4.- Trasladar los acuerdos al Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios existentes en el Parlamento de Andalucía.

No suscitándose debate, sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Varios éste resultó aprobado por 3 votos a favor (2 PSOE y 1 IULVCA) y la abstención del resto de concejales asistentes (2 PP y 1 Si Peñarroya).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de IULVCA quiere manifestar y preguntar porque no se había llevado a cabo el abono a los grupos políticos a lo que la Interventora manifiesta que debido a un error en

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025

tesorería no no había abonado y que en el día de hoy se ha hecho el pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 23 minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta. Doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

29B1 6D26 4F84 0AE4 6060



29B16D264F840AE46060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 23-09-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 23-09-2025